



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 30 May 2013.

DECRETO EXENTO N° 2.571

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "**AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA**"
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1163 de fecha 27 de Septiembre de 2012, que aprueba el llamado Licitación pública de la propuesta "**AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA**"
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1278 de fecha 30 de Noviembre de 2012, que adjudica Licitación pública de la propuesta "**AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA**".-
- 4) El Contrato Ad-Referéndum de fecha 13 de Diciembre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte la empresa "**LUZ PARRAL S.A.**", representada legalmente por don **JUAN CARLOS BAEZA MUÑOZ**.-
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 11 de Junio de 2012, que aprueba contrato antes referido.-
- 6) Informe técnico de I.T.O. a D.O.M. para aumento de plazo.-
- 7) Oficio D.O.M. N° 122 del 15 de Marzo de 2013 del Director de Obras, a la Sra. Alcaldesa de la Comuna, por aumento de plazo de la obra.-
- 8) La Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 15 de Marzo de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa la Sra. **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte don **JUAN CARLOS BAEZA MUÑOZ**.-
- 9) El Decreto Exento N° 1.303 de fecha 19 de Marzo de 2013, que aprueba la modificación de contrato antes referida.-
- 10) Solicitud de reevaluación de proyecto mediante ORD: N° 300 / 183 de fecha 25 de Abril de 2013, emitido por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, para aprobación de la modificación de proyecto por parte del Gobierno Regional.-
- 11) El Decreto Exento N° 1.547 de fecha 02 de Abril de 2013, que suspende el plazo de ejecución, hasta la aprobación de la resolución por parte del Gobierno Regional.-
- 12) Respuesta del Gobierno Regional, mediante ORD: N° 1365 de fecha 16 de Mayo de 2013, el cual aprueba las modificaciones al proyecto indicado.-
- 13) El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que nombra Alcalde (S) a don Iván Damino Hernández.-
- 14) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se aprobó por parte del Gobierno Regional, la reevaluación de modificación de proyecto de "**AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA**", dando aviso mediante ORD: N° 1365 de fecha 16 de Mayo de 2013.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

2.- **Que**, se requiere reanudar los plazos de ejecución del proyecto de "**AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA**", ya que la modificación de proyecto aprobada por el Gobierno Regional, requiere la instalación de nuevas luminarias.

DECRETO:

1.- **REANÚDESE**, el plazo de ejecución del proyecto denominado "**AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO VARIOS SECTORES, PARRAL 2º ETAPA**", a contar de la dictación del presente Decreto, habiéndose obtenido la aprobación por parte del Gobierno Regional de la resolución, mediante ORD: N° 1365 de fecha 16 de Mayo de 2013.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que no existirá multa para el contratista por los días de suspensión de plazo.-

3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al contratista a través de constancia en el Libro de Obras, la que deberá ser estampado por el Inspector Técnico designado.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN SAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL



IDH/ARC/VTO/ABL
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas